

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

EXPOSICION

SEÑOR: La práctica ha demostrado los inconvenientes que ofrece el cumplimiento de la legislación vigente respecto a alguno de los requisitos exigibles para que los militares ob-

tengan real licencia para contraer matrimonio.

La limitación de edad en los oficiales y la exigencia de acreditarse las condiciones morales de la contrayente, han dado en la práctica beneficiosos resultados y deben, por tanto, subsistir; mas no puede decirse lo mismo de la obligación impuesta a los subalternos en general de que acrediten la po-sesión de una renta, requisito que ha sido atenuado al extremo de haberse dispuesto últimamente que la renta que deben acreditar es la diferencia entre su sueldo y el de capitán disponible, pero aun así, la experiencia acredita que esa condición resulta no sólo ineficaz, sino en muchos casos contraproducente.

El oficial que con sus propios recursos no puede justificar la renta exigida, en vez de renunciar a su proyectado matri-monio, acude a quien pueda completársela, constituyendo a su favor garantías que resultan siempre ficticias, y en muchos casos onerosas, porque son obtenidas mediante el pago de intereses, llegándose en algunos a la celebración de matrimo-408 simulados in articulo mortis o secretos de conciencia,

con el fin de burlar el precepto legal.

La penalidad de separación del servicio, aplicable a los que infringe la legislación vigente, también es excesiva y desproporcionada, por lo que sólo se ha aplicado en rarísimos casos, y aun en estos se ha dejado después sin efecto por repe-tidos indultos y amnistías. Teniendo esto en cuenta se subsituye la referida penalidad por la de suspensión de empleo, considerándose el hecho como falta grave.

Por último, la legislación vigente de matrimonios militares de la contracta de la contr

declara no legan derecho a pensión los que contraen matrimonio in artículo mortis, a menos de morir en acción de guerra, habiendo sido derogada esta prevención por real de-

reto de 22 de enero último.

Todas las consideraciones expuestas, justifican la necesidad de modificar la legislación sobre los matrimonios de Generaies, jefes y oficiales del Ejército, concordando los principios que la inspiran con las exigencias de la realidad, y en su virtud, el Presidente del Directorio Militar que suscribe, tie-ne el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 26 de abril de 1924.

SEÑOR A L. R. P. de V. M. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y OKBANEJA

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directo-rio Militar, de conformidad con la del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y de acuerdo con dicho Directorio, Vengo

Artículo 1.º Los Generales, jefes y oficiales del Ejército y sus asimilados que deseen contraer matrimonio, promoverán instancia solicitando Mi real licencia, expresando en ella el nombre y apellidos de la contrayente, punto de su residencia y domicilio. Acompañarán acta de nacimiento de la misma, expedida por el Registro Civil, y si fuese extranjera, se unirá el documento que tenga fuerza legal bastante para probar su nacimiento y condición.

Artículo 2.º Estas instancias serán informadas por el jefe

del Cuerpo, Establecimiento u Oficina, o por el Gobernador Militar de la provincia, según la situación de los recurrentes. En el informe se expresará si existe alguna causa que racio-nalmente pueda menoscabar el prestigio del contrayente y su consideración con motivo del proyectado matrimonio. Las instancias, informadas con copia de la hoja de servicios, se cursarán al Ministerio de la Guerra, siempre en pliego reservado y serán resueltas de real orden. Las resoluciones con-cediendo real licencia caducarán a los seis meses de su pu-blicación. Las resoluciones negativas se comunicarán reservadamente a los interesados por conducto de sus jefes.

Artículo 3.º Los oficiales o asimilados no podrán obtener la real licencia antes de haber cumplido veintirés años de edad, y en ningún caso los alumnos de las Academias Militares, ni los aspirantes con derecho a ingreso con categoría de oficial en los Cuerpos Auxiliares del Ejército.

Artículo 4.º Para los matrimonios in artículo mortis se

considerará concedida la real licencia siempre que se de-muestre que uno de los contrayentes se hallaba en inminente peligro de muerte al contraerlo y que en el matrimonio no concurra circunstancia alguna que menoscabe el prestigio del contrayente. Al efecto, dentro de los diez días siguientes a su celebración habrá de notificarse a la autoridad militar superior del punto en que se halle el enfermo, haber tenido lugar el casamiento. Dicha autoridad ordenará la inmediata incoa-ción de un expediente para averiguar si concurrieron o no las circunstançias necesarias para esa forma de matrimonio, co-municándolo asimismo al Comandante o Capitán general de

quien dependa.

Artículo 5.º Los que contraigan matrimonio sin obtener previamente real licencia, o después de caducar ésta, serán castigados como responsables de falta grave con el correctivo de suspensión de empleo mediante la instrucción del expediente prevenido en los artículos 700 y 701 del Código de Justicia Militar. En el mismo correctivo incurrirán los que contraigan matrimonio in articulo mortis, cuando no aparecentral matrimono in un tata monts, cuanto no apare-ciese comprobado que uno de los contrayentes se hallaba en peligro de muerte, o algunos de ellos no reuniese las condi-ciones que exige el artículo cuarto, a menos de que por las cir-cunstancias del hecho esto pudiera estimarse como constitutivo de delito de falsedad, en cuyo caso ello daría margen a las consiguientes responsabilidades de carácter criminal.

Artículo 6.º Los matrimonios secretos o de conciencia a que se refiere el artículo 79 del Código Civil, no darán lugar a penalidad alguna para los militares que lo contraigan, salvo que de la información que ha de ordenar la Autoridad militar, cuando se hagan públicos, aparezca que algunos de los conyuges no reunía las condiciones exigidas por el artículo cuarto en la fecha en que el matrimonio tuvo lugar. En este caso se impondrá al oficial el correctivo señalado en el artículo anterior.

Artículo 7.º Los suboficiales, sargentos y asimilados a estas clases de tropa, no necesitan real licencia para contraer matrimonio. Se les concederá autorización por los Capitanes o Comandantes generales de quienes dependan, cuando reunan las condiciones exigidas por los reglamentos respectivos.

Artículo 8.º Quedan derogadas todas las disposiciones relativas a la concesión de real licencia para contraer matrimonio los Generales, jefes, oficiales y asimilados, en cuanto se opongan a lo prevenido en este decreto.

Dado en Palacio a ventiseis de abril de mil novecientos

veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar, MIGURL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de división don Miguel Viñe Ruiz, pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día veinticuatro del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho; continuando en el cargo que actualmente desempeña de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Dado en Palacio a veintiséis de abril de mil novecien-

tos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar, MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circumstancias del General de brigada don Ambrosio Feijóo Pardiñas,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de división, con la antigüedad del día veinticuatro del corriente mes, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de don Miguel Viñé Ruiz, la cual corresponde a la tercera de ascenso en las de la indicada categoría,

Dado en Palacio a veintiséis de abril de mil novecie-

tos veinticuatre.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar. MEGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y ciscunstancias del General de brigada D. Ambrosio Feijoo Pardifias.

Nació el 4 de septiembre de 1861. Ingresó en el servicio, como cadete de Infantería, el uno de septiembre de 1880 y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez de dicha Arma el 10 de julio de 1883. Ascendió a teniente, en septiembre de 1887; a capitán, en febrero de 1896; a comandante, en enero de 1897, a teniente coronel, en febrero de 1910; a coronel, en septiembre de 1915, y a General de brigada, en octubre de 1919.

Sirvió de subalterno en el regimiento de Murcia, de ayudante a las órdenes del Capitán general del distrito de Galicia, D. José Sánchez Bregua, en los batallones reserva Orense y Cazadores de Reus, de secretario de causas del distrito de Galicia, en los regimientos de León y Zamora; en Cuba, en el batallón Peninsular número 7 y en el primer batallón del regimiento de Luzón; de capitán, en dicha isla en comisiones estimas en los hatallones a la lacenta de la capitán de la capitán en dicha isla en comisiones estimas en las hatallones a la lacenta de la capitán en dicha isla en comisiones estimas en las hatallones a la lacenta de la capitán en dicha isla en comisiones estimas en las hatallones de la lacenta de lacenta de la lacenta de lacenta de la lacenta de la lacenta de la lacenta de la lacenta de lacenta de la lacenta de la lace comisiones activas, en los batallones de Vergara. Peninsular número 8, en el primero del regimiento de Guadalajara y en el batallón provincial de Puerto Rico; de comandante, en la Península, en los regimientos reserva de la Coruña, León e Isabel la Católica; de teniente coronel, en el regimiento de la Católica; de treclutamiento de la Coruña. Zamora, zona de reclutamiento de la Coruña y en el regimiento de Isabel la Católica, de cuyo mando estuvo encargado accidentalmente desde el 8 al 12 de septiembre de 1915, y de coronel, desempeñó el cargo de secretario de la Subinspección de las tropas de la octava región; en Melilla y Larache mandó la primera media brigada de la segunda de cazadores, ejerció el cargo de segundo jefe de la Comandancia general de Larache, y en la Península mandó los regimientos de Otumba y Covadonga.

De General de brigada ha ejercido el mando de la primera brigada de Infantería de la 15.ª división y asistió a la campaña logística desarrollada por dicha división en noviembre de 1920; desde febrero del año siguiente viene ejerciendo la jefatura de la Sección de Infantería del Ministerio de la Guerra y el anexo de Presidente de la Junta Facultativa cel Arma. En distintas ocasiones se ha encargado accidentalmente de la

Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre otras las de jefe de las conferencias de oficiales subalternos en los años 1903 a 1906; formó parte del tribunal de examenes de ingreso en la Escuela Superior de bunal de examenes de ingreso en la Escuela Superior de Guerra en 1907; vocal de la Junta Provincial y Municipal de Sanidad de la guarnición de La Coruña en 1910 y 1911; delegado de la autoridad militar de la octava región para la movilización del personal ferroviario sujeto al servicio militar, en octubre de 1912, por la que se le dieron las gracias de real orden; jese del territorio de R'gaia; comandante militar de Arcila y Presidente del tribunal de examenes de sargentos para oficial (E. R.) en 1915, y en su actual empleo, la de Presidente de la Comisión calificadora de los trabajos correspondientes al «Tema de Infantería» a que se refiere la real rden de 15 de febrero de 1921.

Tomó parte en las campañas de Cuba, de teniente, capitán comandante; y de Africa, de coronel; habiendo alcanzado por los méritos en ambas contraídos, las recompensas siguientes:

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por el combate en la inmediación del «Paradero Durán», la acción de «Cazoría» y encuentro en «Ojo de Agua», los días 12 de febrero, 11 de agosto y 20 de octubre de 1896, respectivamente.

Empleo de comandante de Infantería por la acción de Ojo de Agua» el 27 de enero de 1897.

Cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, pensionada, por los hechos de armas y operaciones realizadas en la zona de Larache desde 1.º de mayo de 1915 al 30 de junio de 1916. Medallas de Cuba y Marruecos con los pasadores de Melilla y Larache.

Se halla además en posesión de las siguientes condecora-

ciones.

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII, de los Sitios de Zaragoza, del bombardeo y asalto de la villa de Brihuega, y batalla de Villa-

viciosa, y de las Cortes, Constitución y sitio de Cádiz.

Cuenta cuarenta y tres años. y cerca de ocho meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y más de seis meses en el empleo de General de brigada y hace el número tres de la

escala de su clase.

Vengo en nombrar General de la décimosexta divis**ión**, al General de división don Ambrosio, Feijóo Pardiñas. Dado en Palacio a veintiséis de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar, MICHEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar jefe lle Sección del Ministerio 💆 la Guerra, al General de brigada don Alberto Casto Girona.

Dado en Palacio a veintiséis de abril de mil novecimtos veinticuatro.

ALFONSU

El Presidente del Directorio Militar, MESURI PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias de coronel de Infantería, número tres de la escala de clase, don Julián Serrano Orive, que cuenta con la efectividad de veintiuno de octubre de mil novecientos

diez y ocho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con este. al empleo de General de brigada, con la antigüellad del día vein-ticuatro del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don Ambrosio Feijoo Pardiñas. Dado en Patacio a veintiséis de abril de mil novecie-

tos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del coronel de Infanteria D. Julián Serrano Orive.

Nació el día 25 de enero de 1877. Ingreso en el servicio como soldado voluntario lle Infanteria, el 3 de abril de 1893, y obtuvo ingreso como alumno en la Academia del Arma el 1.º de septiembre de 1894, sien. do promovido al empleo de segundo teniente de Infanteria el 21 de febrero de 1896. Ascendió a primer teniente en febrero de 1897; a capitán, en abril de dicho año; a comandante, en julio de 1910; a teniente coronel, en septiembre de 1914, y a coronel, en octubre de 1918.

Sirvió de soldado en el regimiento de Asturias; de subalterno, en el batallón Cazadores the Ciudad Rodri-go, y en Filipinas, en el expedicionario núm. 15; de gu, y en Filipinas, en el expedicionario núm. 15; de capitán, en el anterior Cuerpo. y en la Península, en los batallones de Cazadores de Ciudad Rodrigo y Arapiles, de comandante militar del Castillo de Santa Bárbala de Alicante, Comisión liquidadora de la Inspección de la Caja general de Ultramar, batallón Cazadores de Las Navas con el cara tractica de la Casadores de Las Navas con el cara tractica de la Casadores de Las Navas con el cara tractica de la Casadores de Las Navas con el cara tractica de la Casadores de Ciudad Rodrigo y Arapiles, de Casadores de zadores de Las Navas, con el que se trasladó a Menor-ca (Baleares) en febrero tie 1904, de donde regresó en agosto siguiente, en el batallón de segunda reserva de Ciudad Rodrigo y Caja de recluta de Cuenca; de comandante, en la Inspeción general de las Comisio-nes liquidadoras del Ejército, Caja de recluta de Cuenca; en Melilla, en el regimiento de Ceriñola, y en Tetuán, en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, y de teniente coronel, en Tetuán mando d batallón Cazadores de Madrid y el Grupo de Fuerzas Regúlares Indigenas de Tetuán.

De coronel ha ejercido el mando del referido Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, desempehado el cargo de segundo jefe de la zona de Tetuán. I desde septiembre de 1919 viene ejerciendo el mando

del regimiento de Ceuta.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Ha tomado parte en las campañas de Filipinas, de subalterno y capitán, y de Africa, territorios de Me-lilla, Ceuta-Tetuán y Larache, lle comandante, teniento contrael y coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contrados las recompensas siguientes:

Empleo de primer teniente, por las operaciones practhe das en el camino de «Santo Domingo a Silang», los las 15 y 16 de febrero de 1897, en las que resultó he-

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, penstonada, por las operaciones y toma de «Damariñas» les días 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero y 4 de marzo

de 1897.

Empleo de capitán, por la toma de « veleta y Catie Viejo», los días 1 y 2 de abril de 1897, en la que

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Milir. por los combates sostenidos en el barrio lle «Vig-tasin» (Calacá), los días 4 y 11 de septiembre de 1897. Cruz de segunda clase de María Cristina, por lor combatos escundas elas de María Cristina, por lor compates sostenidos con motivo de las operaciones realadas en el territorio de Beni Sidel (Melilla) desde La la 15 de mayo de 1912, en las que resulto herido Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pena, por los hechos de armas, operaciones realizaservicios prestados en las zonas de Tetuán y desde 1.º de enero a fin de abril de 1914. desde 1.º de enero a un de abril de 1072.

posiciones «Altos Izarduy» (zona de Tetuán), el 30 de septiembre de 1914.

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por la herida recibida en el combate sostenido al ocupar la «Peña de Beni-Hosmar», el 16 de enero de 1915 y por los hechos de armas librados, operaciones realizadas y servicios prestados en la zona de Ceuta-Tetuán desde 1.º de mayo siguiente hasta el 30 de junio de 1916.

Cuatro cruces rojas de tercera clase del Mérito Militar, por llas operaciones realizadas en nuestra zona de protectorado en Marruecos durante los reriodos compreudidos entre el 30 de junio de 1918 al 3 de febrero del año siguiente; 4 de febrero de 1920 al 31 de octubre siguiente; 1.º de noviembre de dicho año 1920 a 31 de julio de 1921, y desde 1.º de agosto siguiente a 31 de enero de 1922.

Cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, por los trabajos extraordinarios prestados en las posiciones y campamentos del Fondak de Ain Yedida y Rigaia del territorio de Ceuta, relacionados con la defensa, higiene y comodidad de las tropas que las defiendem

Medalla de Melilla con el pasador de Bent-Sidel y tos de Tetuán, con aspa de herido, y Larache, sobre la del

Riff que posee. Se halla además en posesión de las siguientes con-

decoraciones:

Cruz y Place de San Hermenegildo.

Medalla de Alfonso XIII.

Cuenta treinta y un años y cerca de un mes de efectivos servicios, de ellos, veintiocho años y dos meses de oficial; hace el número tres en la escala de su clase se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infanteria de la segunda división, al General de brigada don Julián Serrano Orive.

Dado en Palacio a veintiséis de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar, MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rev (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretoria

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de Delegado gubernativo en el partido judicial de Belchite (Zaragoza), el comandante de Infantería D. Antonio Tarrasa Entrambasaguas, siendo substituído por el de igual empleo y Arma D. Manuel Losada Roces. 26 de abril de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la 10.º división, D. Juan Jimeno Acosta, al comandante de Infantería D. Mariano Batlle y de Valle, con destino en la zona de Soria núm. 24, Comisión mixta.

26 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina a este Ministerio, de plantilla, al coronel de Artillería D. Pedro Albaladejo Alarcón, que manda el tercer regimiento de Artillería pe-

26 de abril de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destinan a este Ministerio, en vacantes que de sus empleos existen, al teniente coronel de Artillería D. Juan Martínez Carrillo, del primer regimiento pesado; al comandante D. Angel Rebolio Canales, de la citada Arma, y que presta sus servicios en este departamento, y a los capitanes de la misma D. José Otero Montos de Oca, disponible en la primera región, y D. Josús López Varela, que presta sus servicios en este Ministerio y está a las ordenes del Presidente del Directorio Militar, continuando en el desempeño de dicho cargo.

26 de abril de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Presidente del Directorio Militar, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Queda en situación de «Al servicio del Protectorado» durante el tiempo que preste servicio en la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, el teniente (E. R.) del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, D. Francisco Ortuño Gutiérrez, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto del Ministerio de Es-

26 de abril de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

> El General encargado del pacdesho, LUB BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

DESTINOS

Se designa para ocupar las vacantes de comandante de Estado Mayor que existen en el Estado Mayor Central del Ejército, a los igual empleo y Cuerpo D. Epifanio Gascueña Gascón y D. Antonio de Tapia y López del Rincon, que prestan sus servicios en la Escuela Superior de Guerra y en la Capitanía general de la cuarta region, respectivamente.

26 de abril de 1924.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejér-

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, General Director de la Escuela Superior de Guerra e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

> El General encargado del despacho, LIES BEEMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Se confieren los mandos que se expresan a los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación.

26 de abril de 1924.

Señor ...

- D. José Fernández de Villa Abrille y Calivara, comandante militar de Ciudad Rollrigo, ad regimiento Andalucía, 52.
 - Pedro Larrumbe l'ascual, ascendido, del regimiento Princesa, 4, al de Valladolid, 74.
- Domingo Batet Mestres, del regimiento Jaén, 72 a desempeñar el cargo de oirector de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro.
 - José Laucerica Benedicto, del regimiento Tololo, 35, al de Jaén, 72.
- José Blanco Pérez, de la zona de Terud, 25, a la de Tarragona, 19.
- Ramón López Domenech, ascendido, de la zona de Barcelona, 18, a la de Teruel, 25. Ramón Servet Fortuny, de la zona de Palencia, 35.
- a la de Logroño, 31. Ricardo Barcenilla Herrera, del regimiento Valla-
- dolid, 74, a la zona de Palencia, 35.
- Francisco Conzález del Valle Torréns, ascendido de la reserva de Inca, 2, a la zona de Avila, 39. Eusebio Senra Fernández, ascendido, del regimiento
- Aragón, 21, a desempeñar el cargo de comantante militar de Irún.
- Ricardo Cabrinety Navarro, ascendido, de la reserva de Barcelona, 52, a desempeñar el cargo de comandante militar de Tarifa.

 José Armiñán Pérez, de la cona de Logroño, 31, 4
- desempeñar el cargo de Gobernador militar de Huelva.
- Gregorio Benito Tarraza, disponible en la primera región, a desempeñar el cargo de comandante militar de Ciadad Rodrigo.

Se nombran para el cargo de sargento mayor de las plazas de El Ferrol y Tenerife, respectivamente, a coroneles de Infanteria D. Enrique Periquet Martin de la zona de Avila, 39, y D. Ubaldo Gutiérrez rrero, ascendido, del regimiento Cádiz, 67.

26 de abril de 1924.

Señores Capitanes genera'es de la segunda, séptima y octava regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Queda disponible en esta región, el coronel de Intería D. Emilio Canis Martínez, de la tercera Securios de la tercera Securio de la tercera de la terce de la Escuela Central de Tiro.

26 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del tectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Se rectifica la real orden de 19 del actual (D. Q. mero, 91). por la que se dispone quede disponible esas Islas el capitán de Infanteria D. José María Campo Tabernillas, en el sentido de que la situada de comportado de la comportada de la compo que le corresponde es la de reemplzo por enfermo,

mo comprendido en las reales ordenes de 9 de junio 1916 y 22 de mayo de 1919 (C. L. núm: 117 y 204). 26 de abril de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

> El General encargado del despacho, LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

ASCENSOS

Se concede el empleo de alférez de complemento le Caballería a los suboficiales acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento de 1912, del regmiento Dragones Le Numancia, 11.º de dicha Arma, D. Vicente de la Cruz Torrens y D. Pedro Riviere

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por asuntos propios para Italia, Francia y Suiza, al capitán de Caballería D Jesús Ruiz de Velasco y Abecia, con destino en el regimiento Cazadores de los Castillejos, núm. 18.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Sefor Interventor civil de Guerra y Marina y Hel Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio capitán del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Cabelleria, D. Julián Gómez Seco, con doña Marina Rico Mier, según acordada del Consejo Supremo de 15 del mes actual.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sefor Capitán general de la primera región.

RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva al capitár Caballería, supernumerario sin sue do en esa región, D. Rafael Bustillo Romero, con el haber mensual de 200 Peras, que le serán abonadas a partir del día 1.º de la proximo por el segundo regimiento de reserva al Proximo por el segundo regimiento de l'estatua el queda afecto, por fijar su residencia en Sanlúcar Barrameda (Cádiz).

25 de abril de 1924.

Schor Capitán general de la segunda región.

Capitán general Presidente del Consejo Supre de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra Marina y del Protectorado en Marruecos 25 de abril de 1924.

> El General encargado del despacho, LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artilleria

DESTINOS

Por resolución de esta fecha, se confieren los mandos que se expresan en la siguiente relación, a los jefes de Artillería que en la misma figuran.

26 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Coroneles

D. Antonio Torner y Bioti, de la Comandancia de Barce'ona, a la Maestranza de Artillería de dicha plaza, como director.

plaza, como director.

Juan Vanrell y Tuduri, del séptimo regimiento pesado, a la Comandancia de Barcelona.

Manuel Junquera y Guerra, del quince regimiento ligero, al catorce de igual denominación.

Lorenzo del Villar y Besada, del doce regimiento ligero, al quince de igual denominación.

Enrique Alau y Flore, de este Ministerio, al doce regimiento ligero.

Raiael Perales y Valleio, del segundo regimiento de

Rafae! Perales y Vallejo, del segundo regimiento de montafia, al tercer regimiento pesado.

Teniente coronel

D. Julio Mejon y Herrero, del regimiento de Melilla, al Parque de Valencia.

> El General encargado del despacho LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y ICMAS

Sección de Ingenieros

INUTILES

Se desestima el ingreso en el Cuerpo de Inválidos al soldado de Ingenieros José Manriquez López, de la Comandancia de llicho Cuerpo de Ceuta, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes actual, en expediente incoado en esa plaza, el cual causará baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del presente mes, cesando en el percibo de haberes que disfrute y haciéndosele por dicho Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corres-

25 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparación le locales en el cuartel de Vitoria, que ocupa el regimiento de Infantería Cuenca núm. 27, para la instalación de un lavadero mecánico, siendo cargo su importe de 3.106 pesetas a los «Servicios de Instalación». cios de Ingenieros».

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecutar por gestión directa, el presupuesto de instalación de un lavadero mecánico y arreglo del calabozo y cuerpo de guardia en el cuartel de San Pablo, de Burgos, siendo su importe de 19.470 pesetas cargo a los «Servicios de Ingenieros».

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de cuatro celdas para dementes en el hospital Central de la plaza de Larache, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, que alcanza a lla suma de 5.454 pesetas, que se incluye en la propuesta de inversión del capitulo cuarto, artículo único, sección 13.ª del ejercicio trimestral de 1924.

25 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba el proyecto de reparación de alcantarillado del hospital Central de la plaza de Larache, como nonmalización técnica y administrativa de las obras que comprende y que ya han sido ejecutadas, siendo cargo a la lotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, que alcanza la suma de 19.000 pesetas.

25 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de instalación de una conducción eléctrica para suministrar flúido a la instalación de rayos X en el hospital militar de Guallalajara, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe de 760 pesetas.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Proteotorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con dofia Carlota Diez Quintana, al sargento de Ingenieros Gregorio Gil Diez, con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, según acordada del Consejo Supremo de 10 del corriente mes.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

El General encargado del despacho
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Se coufiere el mando de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al coronel médico D. Píc

Brezosa Tablares, ascendido a este empleo por real or den de 12 del mes actual (D. O. núm. 87).

26 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

APTOS PARA ASCENSO

Se declara apto para ascenso por reunir las condiciones prevenidas en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 2 de enero siguiente (C. L. núm. 3), al auditor de brigada, con destino en el Colegio de Huérfanos de la Immaculada Concepción, D. Rafael Pérez y Pérez.

25 de abril de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Director del Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción.

CONMUTACION DE PENAS

Se resuelve que no ha lugar a la conmutación de la pena de ocho años y un día de presidio mayor, impuesta al paisano Francisco Garrigos Borrell, por el delito de falsedad, en documento militar.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Capitán general Presidente del Colsejo Supremo de Guerra y Marina.

INDULTOS

Se desestima la petición del recluso en la Prisión Central de San Miguel de Los Reyes (Valencia), Felipe Fernández Rogina, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de diez y seis años de reclusión militar temporal, que se halla extinguiendo, por el delito de deserción.

25 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS DE USO DE ARMAS

Padecido error en la siguiente real orden publicada en el Diario Oficial núm. 96, se reproduce rectificada:

Cincular. Se modifica la real orden de 16 lie enero de 1913 (D. O. núm. 14), relativa a la expedición de licencias gratuítas de uso de armas, que no sean de caza, en el sentido de que los Capitanes y Comandantes generales solamente concedan dichas licencias a los Generales, jefes, oficiales y asimilados que lo solicitan.

24 de abril de 1924.

Señor...

PUBLICACIONES

Se autoriza al escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Comisión de táctica de este Ministerio, D. Manuel Gómez y López Marquina, para publicar, en colaboración con los suboficiales D. Alfredo Rodríguez Alberteri y don Antonio Ibars Buil, de Infantería y Caballería, respectivamente, una revista mensual legislativa profesional

y literaria especial de las clases de segunda categoría, que con el título de «Vida Militar», comprenda la ledislación publicada en el mes anterior.

26 de abril de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

El General encargado del despacho, LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CAPELLANES AUXILIARES

Circular Se nombran capellanes auxiliares del Ejército, con la antigüedad de esta fecha, a los presblieros, soldados de los Cuerpos que se citan en la siguiente relación, los cuales prestarán los servicios espirituales en los Cuerpos que se expresan, disfrutando de los beneficios que determina el capítulo segundo, artículo prime-ro del presupuesto vigente, en tanto no regresen los capellanes de plantilla a sus planas mayores.

25 de abril de 1924.

Señor...

D. Antonio Puig Molto, del regimiento de Infantería Vizcaya, 51, al mismo.

Angel Saura Torres, (lel sexto regimiento de Artille-ría ligera, a la Comandan ia de Artillería de Cartagena.

Francisco Cremades Viñarta, del regimiento de Infanteria Otumba, 49, al mismo.

José Tenas Menéndez, del de Vergara, 57, al de Alcántara, 58.

José Lletjos Codina, de la Comandancia de Artille-

ría de Barcelona, a la misma. Antonio Conesa Aranda, del regimiento de Infante-

ría Infante, 5, al mismo. José Bera Benet, del regimiento de Infantería Al-

buera, 26, al mismo. Jacinto Pérez Hualde, de la Comandancia de Arti-

llería de Pamplona, a la misma. Leandro Igartura Yarza, del regimiento de Infante-ría Sicilia, 7, a la Comandancia de Artillería de San Sebastián.

Matías Armendariz Oria, del 12.º regimiento de Artilleria pesada, al mismo.

Alvaro Alonso Antimio, de la Comandancia de Ar-tillería de El Ferrol, a la misma.

Francisco Reynes Solivellas, del regimiento de Infantería Palma, 61, a la Comandancia de Artillería de Balleares.

Bartolome Coll Pors, del regimiento de Infantería.
Mahon, 63, al mismo.

Manuel Rubio Díaz, del regimiento de Infantería 9, a la Comandancia de Artillería de Cádiz.

Andrés Pérez Toledo, del regimiento de Infantería Borbón, 17, a ha Comandancia de Artillería de

Rafael Alameda Porcel, del regimiento de Infanteria Cordoba, 10. al de Pavía, 48.

José Quintana Sánchez, del regimiento Lanceros Sagunto, 8.º de Caballería, al de Infantería Extremadura, 15.

CLASTFICACIONES

Al cabo de la Guardia Civil. Feliciano Maestro Prase le desestima petición solicitando mejora de antistiedad en su actual empleo, con arreglo a lo precep-tundo en da real orden de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212).

25 de abril de 1924.

Réfior Director de la Guardia Civil.

CONCURSOS

Circular. Se anuncian a concurso dos plazas de capitán profesor de la Academia de Intendencia que han de desempeñar las asignaturas de las clases que se mencionan en el estado que a continuación se inserta. Las instancias de los peticionarios, debilamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición y se considerarán como no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro ilel quinto día después del plazo señalo; consignando les que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

25 de abril de 1924.

Seffor...

	-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Vacantes	Clases	Asignaturas
1. ⁸	4.ª del 2.º y 3.ºr año 4.ª de 1.ºr año	y de máquinas.

DESTINOS

Los jefes que se relacionan a continuación pasan a ejercer los cargos que se les señalan ante las comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican. 25 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y quinta regiones.

Teniente coronel de Infantería, D. José García Sevilla, vocal interino de la de Toledo.

Comandante de Infantería, D. José Mira Mira, dele-

gado de la de Alicante. / Comandante de Caballería, D. Enrique Cao-Cordido y Miguel, delegado de la de Barcelona.

Comandante de Infantería, D. Enrique Hidalgo García, vocal interino de la de Castellón.

El jefe y oficial médicos que se expresan a continuación pasan a ejercer los cargos que se les señala, ante las comisiones mixtes de reclutamiento que también se indican.

25 de f.bril de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Comandante médico, D. José Amo Sloker, observación de la de Guadalajara.

Capitán médico, D. Juan Martín Rock, observación de la de Navarra.

Circular. El Jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, pasarán a los destinos que en la misma se expresan.

26 de abril de 1924.

Senor...

Teniente coronel

D. Federico Santiago Iglesias, cesa de ayudante de campo del Director General, a la Dirección general

Tenientes

- D. Teodosio Martinez Berrade, de la Comandancia de
- Navarra, a la de Canarias. Patricio García Roldán, disponible en la cuarta región, a la Comandancia de Huesca.

Alféreces

- D. Manuel Tomé Corrás, de la Comandancia de Orense, a la de Lugo.
- Daniel Sánchez Castro Pimentel, de la Comandan-
- cia de Cáceres, a la de Toledo. Eusebio Vidaurre Yoldi, de la Comandancia de Huesca, a la de Navarra.

Se destina a las dependencias que se indican, a los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

26 de abril de 1924.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Archiveros terceros

- D. Gabino Arrese y Martinez de Albéniz, de la Capitanía general de la sexta región, a la Comandancia general de Ceuta (V.).
- Tomás Villena Pereda, ascendido, del Gobierno militar de Zaragoza, a la Capitanía general de la séptima región (F.).

Oficiales primeros

- D. Jenaro Fuentes Pérez, de este Ministerio, a la Comandancia general de Melilla (V.).
- > Miguel Sierra Montoya, ascendido, de la Comandancia general de Melilla, al Gobierno militar de Gerona (V.).

Oficiales segundos

- D. Francisco Rodríguez Riezu, de la Escuela Superior de Guerra, a la Comandancia general de Melilla (V.).
- Matías Blasco Ejarque, de la Comisión de estadística de ganado y carruajes de tracción animal de Zaragoza, al Gobierno militar de dicha plaza (V.).
- Andrés Calles Juan, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al mismo.

Oficiales terceros

- D. Emilio Sánchez Caballero de la Capitanía general de la primera región, a la Escuela Superior de Guerra (V.).
- Antonio Pérez Agudo, de la Capitanía general de la primera región, a este Ministerio (V.).
- Antonio Alvarez de la Marina y Delgado de Torres, de la Capitanía general de la quinta región, a la de la primera (V.).
- Santiago Paino Múgica, del Archivo general militar y en comisión en la Capitanía genera. de la primera región, a la misma, de plantilla (V.).

- D. Vicente Gómez Vallejo, de la Capitanía general de la segunda región, a la Comisión de estadística de ganado y carruajes de tracción animal de Zaragoza (V.).
 - Santiago Pérez López, de la Capitanía general de la quinta región y en comisión en este Ministerio, al Archivo general militar, continuando en la expresada comisión (V.).
- Ildefonso Gómez Casares, de la Capitanía general de la sexta región, a la de la segunda (V.).
- Manuel Serrano Falcón, ascendido, de la Capitanía general de la cuarta región, a la do la quinta (F.).

Se destina a las dependencias que se indican, a los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinos Militares que figuran en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados a Africa. 26 de abril de 1924.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Escribientes de primera clase

- D. Antonio Amador Moreta, disponible en la tercera región, a la Capitanía general de la primera (F.).
- Sisinio Guido Pérez, de la Oficina de Marruecos de la Presidencia del Directorio Militar, a la Capitanía general de la primera región (F.).
- Rafael Arias Ordax, ascendido, de la Comandancia general de Ceuta, al Gobierno militar de Badajoz (F.).

Escribientes de segunda clase

- D. Manuel Arévalo Utrilla, de la zona de Ceuta, a la Comandancia general de Ceuta (V.).
- Adolfo Jané Basante, del Servicio de estadística de automóviles de Pontevedra, con residencia en Vigo, a la Capitanía general de la cuarta región (V.).
- Victor Sanz Algarabel, del Estado Mayor Central del Ejército, al Consejo Supremo de Guerra y Marina (V.).
- Francisco Muñoz Parrios, de la Capitania general de la primera región, al Estado Mayor Central del Ejército (V.).
- Carlos Traynor Alvarez, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infanteria Vizcaya 51, al Servicio de estadística de automóviles de Pontevedra, con residencia en Vigo (F.).
- Juan Bautista Guerrero Segura, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infanteria Vizcaya, 51, a la zona de Ceuta (F.).

Se destina a la Guardia Colonial de Golfo de Guine**s al** cabo de la Guardia Civil Joaquín Bisquer Juan, que em barcará en el vapor que saldrá lle Valencia el día 16 de mayo próximo y será baja en su Comandancia est fin del mes en que verifique el embarque.

25 de abril de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de 🖎 narias e Interventor civil de Guerra y Marina 7 del Protectorado en Marruecos.

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

Se concede la separación voluntaria de la Escuela Central de Gimnasia al alumno de dicho Centro, don Miguel Giménez Cortabarria, capitán del regimiento de Infantería Asia núm. 55.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Central de Gim-

Se concede la separación voluntaria de la Escuela Central de Gimnasia al alumno de dicho Centro don José Maestu Fernández, capitán del regimiento de Infanteria Asia, num. 55.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Interventor civil de Guerra y Marina ly del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

INVALIDOS

Se concede ingreso en ese Cuerpo al soldado de Infantería Francisco Collado Luque, licenciado por inútil. 25 de abril de 1924.

Sefior Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede ingreso en ese Cuerpo al soldado del Tercio de Extranjeros, licenciado por inútil, José Pérez Pérez.

25 de abril de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede ingreso en ese Cuerpo al soldado el Tercio de Extranjeros Eugenio Grau Beltrán, Vicenciado por inutil.

25 de abril de 1924.

Seffor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de In-

Senores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede ingreso en ese Cuerpo al súbdito francés Nestor Beauregard Granier, como paisano y con el sue do de soldado, graduación con la que figuró en el Tercio de Extranjeros, licenciado por inútil, como comprendiac en los artículos primero, segundo y septimo del legiamente vigente.

25 de abril de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de In-

Señores Capitán general Presidente del Consejo Su-Premo de Guerra y Marina, Capitán general de la Primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede ingreso en ese Cuerpo al soldado de Infantería Joaquín Aguacil Muriel, licenciado por inútil. 25 de abril de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválitlos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PASES A OTRAS ARMAS

Conforme con lo solicitado, es eliminado de la escala lle aspirantes a ingreso en Carabineros, el teniente del regimiento de Infantería Pavía. núm. 48, D. Francisco Villalta Linares.

25 de abril de 1924.

Señor Director general de Carabineros. Señor Capitán general de la segunda región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJER-CITO

Circular. Se aprueba la expulsión del Ejército por incorregible, del soldado voluntario del regimiento de Infanteria Ceuta núm. 60, Francisco Varela Carrera, hijo de Joaquín y Remedios, natural de Cáciz, con arreglo al artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento.

25 de abril de 1924.

Señor...

RESERVA

Pasan a situación de reserva por cumplir la edad en el mes actual, el coronel y teniente coronel de la Guardia Civil D. Luis Martí Sansón y D. Gabriel Cabeza Piñeyro, con el haber pasivo de 900 y 750 pesetas mensuales, que percibirán a partir de 1.º de mayo próximo por la Comandancia de Canarias y 24.º Tercio, respectivamente, a cuyas unidades quedan afectos, en atención a fijar su residencia en Santa Cruz de Tenerife, el primero, y en Pontevedra. el segundo.

26 de abril de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la tercera y octava regiones y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Pasan a situación de retirados por haber cumplido la edad reglamentaria, los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, debiendo ser dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen por fin del mes actual.

26 de abril de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda, tercera, séptima y octava regiones.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde yan a residir			
			Pueblo	Provincia		
D. Julio Rodil Montoya > Joaquín Vega Parajón > José Vázquez Chico > Jorge Adrada Corral	Teniente (E. R.). Otro	AlicanteZamora	GijónZamora	Oviedo. Zamora.		

Circular. Se concede el retiro por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo, a las clases e individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, debiendo causar baja en el Cuerpo a que pertenecen por fin del mes actual.

Señor...

26 de abril de 1924.

		Puntos donde van a residir			
Empleos	Comandancias a que pertenecen	Pueblo	Provincia.		
Suboficial Carabinero	Málaga	Linea de la Concep-	_		
Otro	Alicante	ciónAlcoy	Cádiz. Alicante. Idem		
Otro	l Aimería	l Δlmerio	IAlmería		
Otro	Huesca Madrid	Blancas	Teruel. Madrid.		
Otro	Santander	Cartagens	Idem. Santander.		
Otro	Idem	Judes	Soria. Zamora.		
	Suboficial Carabinero Otro	Suboficial	Empleos Comandancias a que pertenecen		

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, las gratificaciones que se indican, a partir de 1.º de mayo

25 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones y de Ca-

Señores Vicario General Castrense e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Gratificación de 500 pesetas anuales, correspondientes a un quinquenio, por llevar cinco años en el empleo

Teniente vicario de segunda, D. José Matilla Alonso, de la Tenencia Vicaria de la séptima región.

Otro, D. Miguel Moro Mengod, de la de la octava región, Capellán mayor, D. Manuel Bercebal Calleja, del hospital militar de Barcelona.

De 1.400 pesetas anuales, por dos quinquenios y cuatro anualidades, por 27 años de oficial

Capellán primero, D. Inocente Ortiz Villajos y Sımon, del Colegio de Huérfanos de la Guerra.

The 1.200 pesetas annuales, por dos quinquenios y dos annualidades, por 12 años de empleo

Capellán segundo, D. Enrique Fixac Aranda, del grupo de Caballería de Instrucción.

Otro, D. Eugenio Casado Morales, del regimiento de Infantería Sevilla, 33.

Be 1,000 pesetas anuales, por dos quinquenios, por 10 años de empleo

Capellán segundo, D. Ricardo Bueno Torrea, del batallón de Cazadores La Palma, 20.

Capellán segundo, D. Adolfo Orduña Baun, del regimiento de Infantería Vizcaya, 31.

> El General encargado del despacho, LUES BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

DERECHOS DE ADUANAS

Cincular. Para cumplimentar lo que dispone el inciso tercero del real decreto de 15 del actual, referente a formalización de derechos de Aduanas del materia! para el Estado que se importe del extranjero, se ten-

dran en cuenta las prevenciones siguientes: Primera. Las secciones de este Ministerio, que por tener a su cargo la gestión y ejecución de servicios. adquieran en el extranjero artículos, efectos y ganado con destino al Ejército, avisarán tlirectamente y con prudencial anticipación a la Dirección general de Aduanas la fecha probable en que llegarán aquéllos a España, detalle de la expedición, aduana por la que ha brán de entrar, países de procedencia y de origen y capítulo y artículo del presupuesto que habrá de sufragar los derechos de aduanas.

Del expresado aviso se dará traslado a la Ordenación

de Pagos de Guerra. Segunda. Tan pronto reciba dicha Ordenación las copias de esos avisos, dará orden a las Intendencias regionales que proceda, para que de entre el personal de dicho Cuerpo que resida en el punto por lionde se verifique la entrada, designen el que haya de hacerse cargo del material para los efectos de subscribir el recibi en el desurrente de la cargo del material para los efectos de subscribir el recibi en el desurrente de la cargo del material para los efectos de subscribir el recibi en el desurrente de la cargo del material de la cargo del material para los efectos de subscribir el recibi en el desurrente de la cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efectos de subscribir el cargo del material para los efetos del cargo del c recibi en el documento de despacho y la conformidad o reparos que procedan en el certificado de aforo, documentos ambos que habrá de redactar la aduana respetiva, pudiendo dicha misión ser desempeñada indistintamente por un jefe o por un oficial de Intendencia

Por lo que se refiere a las aduanas de Iran y Por

Bou, y con objeto de obtener la mayor rapidez en los despachos, fundamento éste que inspira la soberana disposición al principio citada, los administradores de aquéllas, tan pronto llegue una expellición consignada en las hojas de ruta para una entidad o Cuerpo del Ejército, telegrafiarán directamente al jefe administrativo de San Sebastián y al oficial de Intendencia de Figueras para que aquellos mismos, o el oficial que designen, vaya a hacerse cargo del material.

Tercera. La Ordenación de Pagos de Guerra, tan

rerera. La Ordenación de Pagos de Guerra, tan pronto reciba de la Dirección general tle Aduanas las certificaciones correspondientes a los despachos efectuados en el mes anterior, expedirá los libramientos de formalización que procedan por cuenta de los créditos que tengan los capítulos y artículos correspondientes.

Cuarta. Si no existiene oficial alguno (le Intendencia que la protección por dende entre oficial alguno (le Intendencia por dende entre oficial alguno).

en el punto por donde entre en España el material, ni fuera fácil el nombrarlo, la Ordenación de Pagos de Guerra participará a la Dirección general de Aduanas si la reexpedición habrá de hacerse a esta Corte, Sección Central de Alluanas, al punto de destino definitivo del material si en el mismo existe aduana habilitada, o a la aduana más próxima en caso contrario, indicando

siempre la persona que habrá de hacerse cargo de aquél. Quinta. Los jefes de Sección cuidarán, bajo su inmeditata responsabilidad, que todos los materiales que importen en régimen de lormalización, tanto directamente, como las empresas concesionarias de obras para el Estatio, se empleen efectivamente en servicio de éste y no en otro alguno, y que el material científico, fran-co de derechos de aduanas, se utilice exclusivamente en los establecimientos (de enseñanza a que se destinen.

Sexta. Para la importación del material científico, destinado a enseñanza, se tendrán en cuenta también las reglas que anteceden, expresándose por las Secciones de que dependa la compra de material, que su alquisición está dentro de los créditos consignados al efecto, expresando el capítulo y artículo del presupuesto a que corresponde.

26 de abril de 1924.

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Vuelve a activo el auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, de reemplazo por enfermo an Abrucena (Almeria), D. Arcadio Martin Ruiz, quedando disponible hasta que le corresponda ser colocado. 26 de abril de 1924.

Señores Capitán general de la tercera región e Inter-ventor civil de Guerra y Marina del Protectorado en Marruecos.

> Fl General encargado del despacho LUIS BURMODUZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

📤 la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado despacho de este Ministerio, se dispone lo si-Riviente:

Sección de Artillería

AUTOMOVILISTAS

Circular. Los individuos comprendidos en la siguienrelación, pasan a prestar el servicio de conductoautomovilistas en concepto de agregados, a la séptizona pecuaria (Ubeda), debiendo incorporarse con da urgencia.

25 de abril de 1924.

Félix Martínez Pérez, soldatio del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, agregado actualmente a la Comandancia de Artillería de San Sebastián.

Miguel San Juan Mateu, soldado del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, agregado actualmente en el segundo regimiento de Artillería pesula. Tomás Páez Malaver, artillero del 12.º regimiento de Artillería lligera.

CONCURSOS

Cincular. Por haber quedado (lesierto el concurso anunciado por circular de 28 de febrero último (D. O. núm. 51) para cubrir la plaza de maestro armero que existe vacante en la Guantia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea, dotada con el haber anual de 2.400 pesetas de sueldo y 4.800 de sobre-sueldo, se anuncia nuevamente a concurso, a fin de que los que desen ocuparla, ya sean maestros armeros del Hjercito o alumnos aprobados en la Escuela afecta a la Fábrica de Armas de Oviedo, lo soliciten por instancia dirigida a este Ministerio, liebidamente documentada, en el término de treinta días, a contar desde esta fecha.

25 de abril de 1924.

Seffor...

DESTINOS

Circular Se destina al personal que se expresa a continuación, a los cuerpos que se indican, verificand se el alta y baja correspondiente en 11 prexima re7i ta de comisario.

25 de abril de 1924.

Señor...

Maestros armeres

- D. Federico Fernández García, del regimiento de In-
- fanteria Valencia 23, al servicio de Aviación.

 Amastasio Martín Vicente, del reginiento de Infintería Albuera 26, al de San Fernando 11.
- Manuel Andel Sanchez, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al regimiento de Intan-
- terfa Ceuta, 60.

 Antonio Borrego Quevedo, de la Mehal-la Jaliflata de Tafersit, 5, al batallón de Cazaderes Madri 1, 2.
- Aquilino San Martín González, del regimiento de Infantería Ferrol, 65, al tercer regimiento de Artillería de montaña.

 José Alamán Asin, del regmiento de Infantería Lu-
- chara, 28, al tercer regimiento de Artillería de monbaña.
- Faustino Bombín Espino, de nuevo ingreso, al regimiento de Infantería Cerificia, 42.

 Luis Mesonero Alvarez, de nuevo ingreso, al regimiento de Infantería Melilla, 59.
- Agustín Franco Martín, de nuevo irgreso, al regimiento de Infanteria Africa, 68.
- Virgilio Ariznavarreta Rodríguez, de nuevo ingreso,
- al regimiento de Infanteria Serrallo, 69.
 Luis Cillerudo Neira, de nuevo ingreso, al batallon de Cazadores Cataluña, 1.
 Joaquín Melgar Olmedo, de nuevo ingreso, al bata-
- llon de Cazadores Barbastro, 4.

Herradores

Domingo Vega Angulo, del batallón de Cazadores La Palma, 20, al regimiento de Infanter: 3 Serrallo, 69 Juan Santana Barrera, del regimiento de Infantería Las Palmas, 66, al batallón de Cazadores La Pai-

Francisco Hervás Sánchez, del regimiento de Infanteria Almansa, 18, al de Las Palmas, 66. Antonio Raigal Martínez, de la Mehal-la Jalifiana de

Tafersit, 5, al regimiento de Infanteria Almansa, 18.

MAESTROS ARMEROS

Circular. Se nombran maestros armeros de tercera clase del Ejército, a los alumnos de la Escuela afecta a la Fábrica de Armas de Oviedo que se expresan en la siguiente relación, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

25 de abril de 1924.

Seffor...

Faustino Bombin Espino. Luis Mesonero Alvarez. Agustín Franco Martín. Virgilio Ariznavarreta Rollríguez. Luis Cilleruelo Neira. Joaquin Melgar Olmedo.

> El Jefe de la Sección, Alfredo Correa

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Circular. El corneta del segundo regimiento de Zapadores Minadores Luis Rodríguez Ramos, pasa destinado al grupo de Ingenieros de Menorca, en vacante que de su clase existe, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

25 de abril de 1924.

Seffor...

Circular. El cabo de cornetas Rafael Ramos Alvarez, que presta servicio en el primer regimiento de Zapadores Minadores en concepto de supernumerario, queda destinado en el mismo de plantilla, en vacante que lle sui clase existe.

25 de abril de 1924.

Seffor...

Circular. El corneta del sexto regimiento de Zapadores Minadores Saturnino Martínez Granda, pasa destinado a la compañía de obreros de los talleres del Material de Ingenieros, en vacante que de su clase existe, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Señor...

25 de abril de 1924.

El Jefe de la Sección, Lorenzo de la Tejera

Birección general de la Guardia Civil

DESTINOS

He tenido por conveniente disponer que los suboficiales que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. José Santaolalla Esquerra y termina con D. Francisco Agea Sierra, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, debiendo tener efecto el alta y baja respectiva en la revista de comisario del mes de mayo próximo.

25 de abril de 1924.

Infantería

- D. José Santaolalla Esquerra, ascendillo, de la Comandancia de Lérida, a la Plana Mayor del 2.º Tercio, forzoso.
- Mariano Marco Calvo, ascendido, de la de Huesca,
- a la misma, Ilem. Antonio Pato López, ascendido, de la de Orense, a la de Córdoba, idem.

- D. Juan Corcuera Piedrahita, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Logrogo, forzoso.
 - León de Pedro Herrero, de la Plana Mayor del 2.º Tercio, a la Comandancia del Sur, voluntario.
 - Rogelio García Jul, de la Comandancia de Huesca, a la de Orense, idem.

Caballería

- D. Ignacio Ozcoyen Goñi, ascentlido, de la de Marruecos, a la de Caballería del 4.º Tercio, forzoso.
 » Francisco Agea Sierra, ascendido, del 18.º Tercio de Caballería, idem.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario, de los guardias, cornetas y trompetas que expresa la siguiente re'ación, que comienza con Bonifacio Calvo Diego y termina con Juan Dumont Melero.

25 de abril de 1924.

Infantería

Guardia segundo, Bonifacio Calvo Diego de la Comandancia de Huesca, a la de Madrid, foi zoso.

Otro, Domingo Chicharro Sierra, de la de Guallalajara, a la de Madrid, voluntario.

Otro, Andrés Benito Sanz, de la de V. cava, a la de Segovia, idem.

Otro. Juan Calvo Calvo (2.º), de la de Cviedo, a la de Segovia, idem.

Otro, Elíseo Benito Lázaro, de la de Zaragoza, a la de Segovia, idem.

Otro, Juan Puiz Ruiz (5.º) de la del Oeste, a la de Tolledo, idem. Otro, Crescencio García Martínez, de la del Oeste, :: la

de Cuença, îdem.

Otro, Antonio García Jiménez (7.º), de la del Este, a la de Cuenca, ídem. Otro, Francisco Polo Ferrero, de la de Canarias, a la

de Barce'ona, forzoso.

Otro, Miguel. Usero Rueda, de la de Alava, a la de Barcelona. voluntario.

Otro, Celestino Soriano Falco, de la de Teruel, a la de Barcelona, idem. Otro, Fernando Ponsa Anta, de la de Crense, a la de

Barcelona, idem. Otro, Fernando Ortega Plaza, de la de Valencia, a la de

Barcelona, idem. Otro, Didier Comín Sancán, de la de Lérida, a la de

Barce'ona. idem. Otro, Rafae! Armiñana Mascarell, de la de La Coruñaa la de Barcelona, idem.

Otro, Sebastián López Magaña, de la del Este, a la de Barcelona, idem.

Otro, Lorenzo Temple Sánchez, de la de Valencia, a la de Gerona, idem.

Otro, Antonio Delgado Bonilla, de la de Huelva, a 1s de Sevilla, idem. Otro, Gregorio Barquilla Chaves, de la de Hue'va, **

la Sevilla, idem. Otro, Manue! Pérez Rivas, de la de Cordoba, a la de

Sevilla, idem. Otro, Angel Romero Ferrer, de la de Huelva, a la de

Sevilla, idem.

Otro, Máximino García Gordo, de la de Gerona, a la de Sevilla. idem.

Otro, Buenaventura Rodríguez Rasco, de la de Huelva, a la de Sevilla, idem.

Otro, Manuel Jiménez Marin (2.º). de la de Este, a la de Huelva. idem.

Otro, Arturo Miranda Hurtado, de la de Oviedo. a 🜬 de Huelva, idem.

Otro, Antonio Piñas Molina, de la He Ciudad Real, 🖣 la de Valencia. idem. Otro, Alfredo Peimedo López, de la de Barcelona,

la de Valencia, idem. Otro, Francisco Conill Pérez, de la de Lérida, a 🖪 🕏 Castellon, idem.

Guandia segundo, Jesús Garea Pintor, de la de Navarra, a la de La Coruña, idem.

Otro, Ramiro Mur Bardajo, de la de Zaragoza, a la de Huesca idem.

Otro, Victor Moreno Lorente, de la del Este, a la de

Huesca, forzoso. Otro, José Juarez Jiménez, de la de Gerona, a la de Almería, voluntario.

Otro, Gaudencio Vicente Martín, de la de Santander,

a la de Valladolid, ídem. Otro, Abel Hernández Moreno, de la del Norte, a la

de Valladolid, idem. Otro, Ladislao Porto Fernández, de a de Oviedo, a la

de Valladelid, idem. Otro, Mariano Jiménez Díaz, de la del Este, a la de

Avila, idem. Otro, Miguel Casado Fernández, de la de La Coruña, a la Bo León.

Otro, Victoriano García de Abajo, de la de Tarragona, a la de León, idem.

Otro, Ulpiano Fariza Romero, de la de Oviedo, a la de Valladolid, idem.

Otro, Luis Robles Canga, de la de León, a la de Ovie-

do, idem. Otro, Niceto de Juan Carrazo, de la de Santander, a la

de Burgos, idem. Otro, Juan Márquez Roque, de la de Sevilla, a la de

Jáceres, idem. Otro, José García Elva, de la del Este, a la de Navarra, ídem.

Otro, Benito Reola Hermosilla, de la de Oviedo, a la de Alava, idem.

Otro. Gregorio Sánchez Castán, de la de Barcelona, a la

del Norte, idem. Otro, Hortensio Gutiérrez Pérez, de la del Este, a la del Norte, idem.

Otro, Basilio de Frutos Ramos, de la de Tarragona, a la del Norte, forzoso.

Otro, Joaquín Poza Luengo, de la de Huelva, a la del Norte, idem.

Guardia primero, Antonio Mateo Sánchez (de guardia segundo), de la de Cáceres, a la del Norte voluntario.

Guardia segundo, Vicente Blasco Esclapez, de la de Barcelona, a la de Alirante, idem.

Otro, Agustín Sabater Pérez, de la de Gerona, a la de Alicante, îdem. Otro, Miguel Reig Guillén, de la de Ciudad Real, a la

de Alicante, ídem. Otro, José Avilés Castillero, de la de Sevilla, a la de Málaga, ídem.

Otro, Pedro Rocha Dominguez, de la de Gerona, a la de Cádiz, idem.

Otro, Manuel Casalé Gómez, de la de Huelva, a la de Cádiz, Jem.

Otro, Domingo Juaneda Tomás, de la del Oeste, a la de Lérida, ídem.

Otro, Salvador Sobrino Carré, de la del Este, a la de Lérida, idem.

Otro, Jaime Torrent Semis, de la de Sevilla, a la de Lérida, idem.

Otro, Dionisio Abad Fernández, de la del Oeste, a la de Cordoba, idem.

Otro, D. Manuel Prado Ballesteros, de la de Sevilla, a la de Cordoba, idem.

Otro, Martin Jiménez Pérez, de la de Jaén, a la de Cordoba, idem.

Otro, José Ruiz Marin, de la de Barcelona, a la de Gudad Real, idem.

Otro, Mateo Llama Dueñas, de la de Jaén, a la de Ciudad Real, idem.

Oro. Anastasio Sánchez Carpintero, de la de Marruecos. a la de Ciudad Real, forzoso.

Otto, Martin Calles Crespo, de la de Oviedo, a la de Salamanca, voluntario.

Oro, Jesús Martín Vicenta de la de Valladolid, a la de

Salamanca, idem. Okro, José Temprano Rodrigo, de la de Vizcaya, a la

Zamora, idem. Pedro Ramírez Rivera, de la de Lérida, a la del Este, idem.

Guardia segúndo, Antonio Riena Juan, de la Comandancia de Baleares, a la del Oeste, forzoso.

Otto, Segundo Bailera Arráiz, de la de Huesca, a la de Guadalajara, idem.

Otro, Valentín Martínez López, de la de Tarragona, a

la de Albacete, voluntario. Otro, Pedro de la Vega Bustamante, de la de Vizcaya, a la de Santander, idem.

Otro, Ceferino Aristarieta Pérez, de la de Gerona, a

la de Santander, idem. Otro, Rafael Artacho Salguero, de la del Norte, a la 1.º Móvil, forzoso.

Otro/ Eusobio Gras Salazar, de la del Norte, a la 1.ª Móvil, ídem.

Otro, Juan Lorenzo Pinto, de la del Norte, a la 2.2 Movil, idom.

Otro. Juan Banza Ferrá, de la de Gerona, a la le Baleares, idem.

Otro, Francisco Ramos Vilchez, de la del Oeste, a la de Canarias, idem.

Ohm, Mardos de la Herrora Iglesias, de la Jel Este.

a la de Marruccos, Alem. Otro, José Marcos Torres, de la del Este, a la de Marruecos, idem.

Otro, D. Diego Moguel de la Rubia, de la del Oeste.

a la de Marruccos, L'em. Otno, Antonio Fernández Cueto, del primer Tercio de

Caballería, a la Comandancia de Huelva, idem. Corneta, Alfredo Arnaldo Arnaldo, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Madrid, voluntario. Otro, Ceferino González Borrella, de la de Madril, a

la de Ciudad Real, idem. Otro, José Cuadrat Maxit, de la del Este, a la de

Marruecos, forzoso.

Caballería

Herrador, Adrián Niño Carballo (Je guardia segundo). del 18.º Tercio, a la Comandancia lle Toledo, voluntario.

Guardia segundo, Santiago Sánchez González, del 4.º Tercio, a la Comandancia de Toledo, ídem.

Otro, Manuel Vares Jiménez, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Barcelona, idem.

Otro, Antonio García Jiménez (5.0), del 21.º Tercio.

al 4.º Tercio, idem. Otro, Joaquín Borregero Martinez, del primer Tercio

de Caballería, al 4.º Tercio, idem.

Otro, Juan Rosado Guerrero, de la Comandancia de Pontevedra, al 4.º Tercio, idem.

Otro, Antonio Juárez Muñoz, del primer Tercio de Caballería, al 4.º Tercio, idem. Otro, Rufino Pedrero Tarriño, del 21.º Tercio, al 4.º

Tercio, Ilem.

Herrador, Mariano Martínez Sánchez (de guardia segundo), del 5.º Tercio, al mismo, forzoso.

Otro, Juan Gumiel Hernández (de guardia segundo), de la Comandancia de Coruña, a la misma, idem.

Guardia segundo, Alejandro Perera Quiles, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, voluntario. Otro, Manuel Gavin Martinez, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, idem.

Otro, Sabino Solis Herrera, del 21.º Tercio, a la Co-

mandancia de Zaragoza, idem.

Herrador, Manuel Morales Rivas (de guardia segundo),
del 10.º Tercio, al mismo, forzoso.

Otro, Ignacio Monclús Cebollero (de guardia segundo).

del 11.º Tercio, al mismo, idem. Otro, Victor Palacios Cuesta (de guardia segundo),

de la Comandancia de Burgos, a la misma, idem. Guardia segundo, Jenaro Diez Lopez, de la de Zaragoza, a la de Guipúzcoa, voluntario.

Otro, José Lezaún Silvestre, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Guiptizcoa, idem.

Herrador, Antonio Mena Rodríguez (de guardia segundo), de la Comandancia de Murcia, a la misma, forzoso.

Otro, Victor García Párraga (de guardia segundo), de la lle Cádiz, a la misma, idem. Guardia segundo, Andrés González Santano, del 21.º

Tercio, a la Comandancia de Pontevedra, voluntario.

- Guardia segundo, Roque Avila Ruiz, del 21.º Tercio, al primer Tercio de Caballería, voluntario.

 Otro, Dionisio Pizarro Bravo, del 21.º Tercio, al primer Tercio de Caballería, idem.

 Otro, Victor Morato Fernández, del 21.º Tercio, al primer Tercio de Caballería felera del 21.º Tercio, al primer Tercio.

- mer Tercio de Caballería, idem.
 Otro, Marcelino Orens García, de la Comandancia de Canarias, al primer Tercio de Caballería, forzoso.
- Guardia segundo, Juan Barrios Mancilla, de la Comandancia de Cádiz, a la de Canarias, forzoso.

 Otro, Juan Santos Ciudad, del 5.º Tercio, a la Comandancia de Marruecos, forzoso.

 Inompeta, Juan Dumot Molero, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Comandancia de Comandancia de Comandancia.
- Comandancia de Granada, voluntario.

El Director general Zubia]

GUER

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

BALANCE correspondiente al mes de marzo de 1924, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 22 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

Socios { Generales en diferentes situaciones ... 122 } Iefes y oficiales en idem id. 9.621 Suboficiales, sargentos y asimilados ... 7.370 } Total de socios: 17.113.

DEBE	Pesetas	Cts.	HA BER	Pesetas	Cts
Existencia anterior según balance	1.145.735	89	Por el importe del presupuesto del Cole-		
Por el importe de las cuotas de suscrip-		1	gio de varones, en el mes de marzo	1	
ciones de los señores Generales, Jefes,	}		de 1924	49.182	49
Oficiales y tropa (clases de 2.ª categoría)	ļ		Por id. id. del de niñas, en el mismo mes	32.416	
en activo, reserva y demás situaciones	ĺ		Por id. del id. de pensionistas de ambos		,
del mes de marzo	82.630	15	sexos en id	65.959	00
Por importe de cuotas colectivas de Bata-		_	Por un cargo contra Asociación, por varios	3-757	
llon atrasadas hasta agosto de 1922	166	00	conceptos	238	95
Por consignación del Estado al Colegio, y	1		Por un idem de la Caja Central por gastos	٠ ١	, 23
del mismo para empleados y sirvientes.	52.974	92	de giro	3	70
Por id. del id. al id. en febrero (R. O. 25 de		-	Por lo abonado a la idem id. por abonarés	•	, , ,
junio de 1923 D. O. núm. 139)	10.291	67	pagados a Asociación	31.044	15
Por abonarés extendidos en el mes de ene-	1		Invertido en comida extracrdinaria con		- 3
ro pendientes de pago		90	motivo jura bandera, donado por el Di-		i
Por el donativo del Directorio militar conce-		1	rectorio Militar con tal fin	3.605	00
diendo cinco pesetas a cada uno de los		1			_
huérfanos de ambos sexos internos en las		Į	Suma el haber	182.450	19
Colegios, para mejora de comida con mo-		1	Idem el debe	1.342.645	38
tivo de la jura da la Bandera		00	Prototouota ou Carto martin o totallo		
Por donativo Sr. coronel retirado D. Lo-	1		Existencia en Caja, según se detalla	1.100.195	19
renzo Nieto	30	00	DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		ĺ
Por importe de un giro postal núm. 885,	1	l	1		l
procedente de Larache, recibido en la		l	En metálico	. 301	25
Asociación sin aviso del remitente ni		1	Valor efectivo en la fecha de compra del		-
constar el nombre de este en oficinas de]	papel del Estado, al 4 por 100 interior.		
Correos	9	00	propiedad de la Asociación, depositado		1
Por intereses papel del Estado, vencimien-		١	en el Banco de España	731.195	
to 1.0 de abril	8.095	85	Carpeta de cargos contra los dos Colegios.	87.006	65
	1	}	Carpeta de abonarés pendientes de cobro	0.0	1
	1	į	de la Caja Central	77.858	
•	ł	I	En la cuenta corriente de la idem id	58.946	12
	ĺ	1	En la id. id. del Banco de Españs, sucursa		1
	1	l	Toledo	194.873	41
			Anticipo reintegrable al Colegio de varo- nes, hecho el 17.º descuento mensual	المفعا	
	l	1	nes, need et 17. descuento mensual	10,014	50
Suma	1.342.64	28	Suma	1.160.105	10
	1-134-104	1 30	Cumte 1111.111111111111111		۱ ''

ESTADO numérico de los Huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fech

	BITUAGION DE LOS HUÉRPAROS							
	Oon po		- F	•				
•	Con pensión d 1,50 pesetas	oo paa	репајоп	Fillados	Pag:	Academias litares	Presentes Colegio	TOTAL
	on de	ensión de pesetas.	ón	don	nes cto-	H	en el	
Existencia en 1.º de marzo de 1924	441 14	260	45 16	8	2	74	380 16	1.210
Huérianes Suman	å armanenna	266	61	10	2	74	396	54 1,264
Bajas Quedan para 1.º de abril de 1924	17 438	261	16 45	* 10	1 1	* 74	6 390	45 1.219
Existencia en 1.º de marzo de 1924	571 17	260 6	14	3	I >	>	33 7 3	1.:83
Huerianas Suman	588	266	35		I	>	340	1,230
Quedan para 1.º de abril de 1924	581	258	6 29	,) ,	> > 	338	1.206
Austianes de ambes sexes que existen en 1.º de abril de 1924	1.019	519	74	10	I	74	728	2.425

NOTA.—Existen depositadas en la Asociación, a disposición de sus dueñas, las siguientes libretas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, que se entregarán con la suficiente justificación de personalidad: D.ª Adelaida Córdoba Escalona, D.ª Esperanza Francolí Aguado, D.ª Blanca y D.ª Adelaida Cadelo Zucarino, D.ª Bianca Valdajos Moure y D. Purificación Seijas Martínez.

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimientos: Rey, 1; Mallorea, 13; Vad Ras, 50. Batallones: Instrucción, Zonas: Madrid, 1; Sevilla, 7; Málaga, 11; Valencia, 13; Gran Canaria; La Palma. Habilitaciones: Servicio de Aviación Militar; Retirados por guerra en Ceuta; E. M. Disponible de Gran Canaria. Pagaduría Haberes de Melilla, Pagaduría de Haberes de Tenerife, Pagaduría de Haberes de Las Palmas, Pagaduría de Haberes de la 2.ª región, Pagaduría de Haberes de la 5.ª región de H

Toledo 12 de abril de 1924.—El comandante secretario depositario, Félix Santamaria.—V.º B.º—El General pre-

ei lente, Carniago.